



02A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Administración

*Resolución Administrativa Regional*

N° 021 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 09 MAR 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Memorando N° 024-2016-GR PUNO/ORA, Decreto Administrativo N° 002-2016-GR PUNO/ORAJ, Oficio N° 133-2016-GR PUNO/ORA, Memorando N° 116-2016-GR PUNO/GGR, e Informe N° 032-2015-GR PUNO-ORR.HH, sobre CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOÑA FANNY GRETY CHAMBI ALBERTO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del Informe N° 032-2015-GR PUNO-ORA/ORRHH, se tiene que el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita autorización para la contratación por suplencia de servicios personales, de doña Fanny Frety Chambi Alberto, para que desempeñe labores como pagador en caja de la Oficina de Tesorería, en la plaza reservada N° 054, Especialista en Finanzas III, nivel remunerativo SPC, a partir del 01 de Febrero 2016, plaza que corresponde a doña Elisa Galata Mamani Mayta; la Gerencia General Regional con Memorando N° 116-2016-GR PUNO/GGR de fecha 02 de Marzo 2016, comunica que con relación al documento indicado, por el que se solicita autorización para la contratación por suplencia mencionada; expresa que las propuestas deben ser de acuerdo a la antigüedad, lo mismo que es peticionado por el gremio de trabajadores; consecuentemente, autoriza el contrato temporal en la plaza N° 063, Especialista en Evaluación de Proyectos IN, con nivel remunerativo SPC, a partir del 01 de Marzo 2016;

Que, en el indicado informe, en el rubro Análisis se describe el artículo 001-77/PM-INAP; el artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público; el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016 N° 30372; el ítem 3.6 indica que con relación a las excepciones establecidas en el literal a) del artículo 8°, se autoriza de manera excepcional la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, en los casos que correspondan; en los casos de reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014... En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos quedan resueltos automáticamente;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2010 el 25 de Agosto 2010, existen: la plaza reservada N° 054, cargo de Especialista en Finanzas III de la Subgerencia de Presupuesto correspondiente a la servidora Elisa Galata Mamani Mayta, actual Subgerente de Presupuesto por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-PR-GR PUNO; y, la plaza reservada N° 063, Especialista en Evaluación de Proyectos IV de la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, correspondiente al servidor Jaime Yupanqui Vizcarra, actual Asesor de la Gerencia General Regional según lo expresado en el Memorando N° 116-2016-GR PUNO/GGR; por consiguiente, la Oficina de Recursos Humanos concluye opinando favorablemente por la contratación de doña Fanny Grety Chambi Alberto, en la plaza N° 054 de la Subgerencia de Presupuesto cargo Especialista en Finanzas III, nivel remunerativo STC, a partir del 01 al 29 de Febrero 2016 y en el plaza N° 063, cargo Especialista en Evaluación de Proyecto IV, nivel remunerativo SPC, de la Subgerencia de Inversión Pública y CTI de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 01 de Marzo 2016 hasta nueva disposición superior, sin exceder el período presupuestal vigente;

*En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;*





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Administración

*Resolución Administrativa Regional*

Nº 021 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, ..... 09 MAR 2016 05570

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR** la AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR por la MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, según el detalle siguiente:

- ✓ **FANNY GRETY CHAMBI ALBERTO**, EN LA PLAZA RESERVADA DE LA SERVIDORA ELISA GALATA MAMANI MAYTA, Nº 054, ESPECIALISTA EN FINANZAS III, NIVEL REMUNERATIVO STC, DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL VIGENTE, DE LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2016.
- ✓ **FANNY GRETY CHAMBI ALBERTO**, EN LA PLAZA RESERVADA DEL SERVIDOR JAIME YUPANQUI VIZCARRA, Nº 063, ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS IV, NIVEL REMUNERATIVO SPC, DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL VIGENTE, DE LA SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A PARTIR DEL 01 DE MARZO 2016 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN SUPERIOR, SIN EXCEDER POR NINGÚN MOTIVO EL PERÍODO PRESUPUESTAL 2016..



ESTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VICTOR CIRO QUISPE NINA**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN